

AVISO

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA Y DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIAZABLES

EMISORA: GRUPO ST S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por el término de 5 años adicionales (a contar desde el 28.12.2025) y la ampliación del monto máximo -de v/n u\$s 75.000.000,- a v/n u\$s 250.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables estructurado por la Sociedad del rubro, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 17.11.2025.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en la Adenda al Prospecto enviada por la Comisión Nacional de Valores y difundida el 13.01.2026 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 14 de enero de 2026.

PS/GV

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.